



INTRODUCCIÓN A LAS UDI

Poco a poco

Descripción breve

Documento guía para la elaboración de las UDI

Samuel Cárdenas Feria y Loly García Mojeda

[Dirección de correo electrónico]

UDI: SITUACIÓN DE PARTIDA

El desarrollo curricular de las leyes de educación en las últimas cuatro décadas ha girado en torno a las siguientes cuestiones y las relaciones establecidas entre estas:

- a) Objetivos y contenidos.
- b) Unidades didácticas.
- c) Proyectos educativos.
- d) Competencias básicas, competencias clave.

Así, la **Ley General de Educación (LGE, 1970)** introdujo en la práctica y planificación educativas dos novedades de gran calado:

- a) Los *objetivos* como ejes de articulación de los diseños curriculares modificando el esquema conceptual anterior que gravitaba en torno a los *Contenidos*.
- b) Las *programaciones de aula*, que suponían la concreción práctica de dichos *objetivos* especificando cómo podrían adquirirse por medio de las actividades adecuadas para ello.

A partir de ese momento, se inició un cambio en la concepción de la actividad docente puesto que los contenidos y las actividades ya no eran el núcleo único e indiscutible del proceso de enseñanza-aprendizaje, sino medios para la consecución de los objetivos.

A estas dos novedades, se sumaron otras dos con la siguiente gran innovación en el campo educativo: la **Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990)**, que en su desarrollo curricular establecía:

- a) Los *proyectos de centro*, como ámbito de conexión entre el diseño curricular y la programación a pie de aula, que debían ser resultado de una acción colegiada y coordinada.
- b) Las *unidades didácticas*, que sustituían el enfoque pasivo anterior centrado en las lecciones por uno activo y dialogante entre el profesorado y el alumnado como resultado de la discriminación entre diferentes tipos de contenido (hechos, conceptos, procedimientos, valores y normas).

Tras estas décadas de proyectos de cambio, se constata una tensión entre la teoría y la práctica: según el Informe TALIS (OCDE, 2009), el profesorado prefiere el enfoque constructivista metodológicamente hablando pero en el aula se decanta por el modelo de enseñanza de instrucción directa perteneciente a la familia conductista. Una tensión que no podía ser menos que esperada ante una práctica e institución tan compleja como la educativa, que lleva asistiendo a numerosos cambios desde la LGE hasta a día de hoy con la LOMCE.

Con la **LOE y la LOMCE (2006 y 2014)**, el desarrollo curricular incorporó las *competencias básicas/competencias clave*. Un cambio que debe añadirse a las capas anteriores de novedad ya existentes y por tanto, ante un panorama tan diverso, acicate para la búsqueda de un nuevo marco de relación que aclare ese abigarrado conjunto.

El **Decreto 111/2016, de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el **Decreto 110/2016, de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como, la **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la

Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, ahondan en ese deseo de renovación del proceso de enseñanza-aprendizaje así como en la necesidad de orden y clarificación de la planificación y práctica educativa, impulsando un desarrollo curricular caracterizado por:

- a) Valoración del currículo como instrumento de gran utilidad para la gestión del conocimiento.
- b) Capacitación del alumnado para la gestión del conocimiento en contextos diversos.
- c) Las *competencias clave* son la consecuencia de los aprendizajes que demuestra el alumnado en situaciones concretas.
- d) Las *competencias clave* se aprenden, no se enseñan: la práctica como guía de actuación.
- e) Desarrollo de mecanismos de evaluación interna plurales, formativos e integradores.
- f) Organización del currículo en base a los criterios de evaluación, no a los contenidos.
- g) Revalorización del PEC (*Proyecto Educativo de Centro*) como documento estratégico primario para los centros educativos.

La intencionalidad de la norma es clara y está enfocada al desarrollo de las experiencias que un estudiante puede llegar a vivir en las aulas, las cuales depende del tipo de actividades que el profesorado ha seleccionado para él o ella, así como del entorno en el que esas actividades se van a desarrollar. Ahora bien, esas decisiones están condicionadas, el profesorado no decide con total libertad, dado que el quehacer de los estudiantes en las aulas tiene que facilitar el aprendizaje de unos objetivos y unos contenidos previamente definidos en el diseño curricular correspondiente a cada una de las etapas.

El documento que concreta el currículo en las aulas se denomina, generalmente, programación de aula y se componen de distintos elementos: unos son continuación de los elementos prescriptivos en el diseño curricular mientras que otros son totalmente nuevos (las actividades).

Una unidad didáctica se puede definir como una:

“Unidad de programación y actuación docente configurada por un conjunto de actividades que se desarrollan en un tiempo determinado, para la consecución de unos objetivos didácticos. Una unidad didáctica da respuesta a todas las cuestiones curriculares al qué enseñar (objetivos y contenidos), cuándo enseñar (secuencia ordenada de actividades y contenidos), cómo enseñar (actividades, organización del espacio y del tiempo, materiales y recursos didácticos) y a la evaluación (criterios e instrumentos para la evaluación), todo ello en un tiempo claramente delimitados (MEC, 1992, 87).”

El formato de una *unidad didáctica integrada* está compuesto de tres grupos de elementos, cada uno de los cuales puede adoptar formas distintas: la concreción curricular, la transposición didáctica y el reconocimiento de lo aprendido (Cuadro 1).

UNIDAD _____

TÍTULO:

NIVEL:

MATERIA(S):

INTEGRACIÓN CURRICULAR

TRANSPOSICIÓN DIDÁCTICA

VALORACIÓN DE LO APRENDIDO

EJERCICIOS, ACTIVIDADES,
TAREAS

MÉTODOLOGÍA

TÉCNICAS

CRITERIOS, CCC,
(ESTÁNDARES), CONTENIDOS

RECURSOS

INSTRUMENTOS

CONTEXTOS

EVIDENCIAS

ESCENARIOS

TIPOS DE PENSAMIENTO...

La concepción general de la programación, entendida como conjunto de unidades didácticas, y de la propia unidad didáctica, como concreción del currículo o microdiseño curricular, debe adaptarse a las exigencias y necesidades derivadas de la incorporación de las competencias clave como un tipo diferente de aprendizaje. Esta adaptación es la que trataremos de presentar en este tema y para que hemos reservado la denominación de *unidad didáctica integrada* (U.D.I)

La *unidad didáctica integrada* es un dispositivo de planificación que logra ensamblar de un modo eficaz los distintos niveles de integración del currículo que hemos presentado anteriormente. La finalidad de esta integración no es otra que aumentar las oportunidades para el aprendizaje de las competencias básicas aumentando el tiempo efectivo de dedicación a las tareas (tal y como reclamaba Creemers en su modelo de eficacia docente).

Ante estas coordenadas descritas, el modelo de unidad didáctica que se va a presentar en este módulo, la **UDI (*Unidad Didáctica Integrada*)** es una respuesta a las exigencias de coordinación, organización, integración y capacitación realista y contextualizada que buscan facilitar un proceso de enseñanza-aprendizaje cimentado en las *competencias clave*. La UDI es una herramienta de planificación de gran valor puesto que permite, de una forma sencilla y sistemática, articular los diversos niveles de integración existentes en el proceso de adquisición y puesta en práctica de las *competencias clave*, por medio del equilibrio existente entre sus ámbitos fundamentales: la *concreción curricular*, la *transposición didáctica* y la *valoración de lo aprendido*. Tanto para el docente como para el alumnado, es una oportunidad para aumentar la eficiencia del rendimiento escolar, puesto que ayuda a una gestión racional y ordenada del tiempo de aprovechamiento dedicado a aquel y por tanto, a un mayor y mejor tiempo de dedicación al trabajo académico.

Por tanto, este módulo y su actividad asociada van a ir encaminadas a que por medio de la práctica, planifiquemos y concretemos una UDI como oportunidad para reflexionar y conocer de primera mano los cambios que en nuestra práctica docente introduce el nuevo desarrollo curricular.